

INFORMACION DE LA S.I.P. Nº 340 /82

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL ADJUDICO UN CANAL DE TELEVISION DE BIO CUARTO

El Poder Ejecutivo Nacional, por decreto Nº 481, concedió a IMPERIO TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA, la licencia para la pres

tación, instalación, funcionaziento y explotación de la estación de televisión en la ciudad de Rio Cuarto, provincia de Córdoba. El mermiso de licencia fue otorrada de acuerdo a la ley Nº

22.285, la cual determina que las licencias para la prestación de servicios de radiodifusión serán adjudicadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante concurso público.

Fresissante el 7 de julio de 1981 se realizó el acto de aper tura con la presencia del representante de la Escribanfa General del Cotierno de la Mación, quedando registrada la propuesta presentada por IMPERIO FINDITION SOCIEMAD ANOMIA como único postulante para obtener la licencia del servicio televisivo.

La licencia otorgada abercará un perfode és quince años a partir de la fecha de iniciación de las emisiones regulares, a cuyo vencimiento podrá ser prorrogada a solicitud de los licenciataricas por dies años más, de acerca con lo establecido por el artículo el de la mencionada ley. Ios permisionerios (pe has sido los micros oferentes en la licitación del Comal de Talvisión de Nio Courto en la Pravincia de Oddoba, sea los sederes D. Cabriel YMRADOFUCO, D. Carlos Alfredo RAIMANDO, D. Niedio Alfreno PITRANO, D. Roberto Américo CLÁMII, D. Jode CREI y Rús. Assilia Cursen RADRA, y cuitaces fremas el directoria de DERIO TIMINISTOS S.1.

BUENOS AIRES. 9 DE MARZO DE 1982.

Tharm)